



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2019-MDSC

Santiago de Cao, 30 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N°018-A-2019-UPP/LKAC, de fecha 30 de enero del 2019; Memorandum N°010-2019-MDSC/ALC, de fecha 30 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con atención del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe N°018-A-2019-UPP/LKAC, de fecha 30 de enero del 2019, emitido por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación presupuestal N°000019, para encargo de viáticos para el Alcalde de la Municipalidad para viaje a Lima, por los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019, por el importe de S/ 920.00 financiado con el rubro 08: Impuestos Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales Directiva N°005-2010-EF/76.01, Modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, así como indica el artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N°010-2019-MDSC/ALC, de fecha 30 de enero del 2019, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, da a conocer que realizará un viaje a la ciudad de Lima, por los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019, con la finalidad de participar de la capacitación para el cumplimiento de las Metas Programadas para el Año Fiscal 2019 y capacitación en la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y elección del Concejo Directivo del Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE); por lo que, ordena proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente. Asimismo encarga el despacho de alcaldía por los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019 a la Señora Regidora Municipal, Doña Rosa Beatriz Moreno Quispe;

Que, en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 20 prescribe como atribución del Alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Por lo que estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje del Señor **ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**, a la ciudad de Lima, por los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía, los por el por los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019, a la Señora **ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE - REGIDORA MUNICIPAL**; en mérito a lo estipulado en inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2019-MDSC

Pág. 02

ARTICULO TERCERO.- ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería cumplir con efectuar el anticipo por pago de pasajes y viáticos, según directiva vigente, al funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesados
Archivo
AGVRI/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Gamaral Vásquez Reyes
ALCALDE

